



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° **1048** -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-RRHH-DR

Ayacucho, **27 OCT 2022**

VISTO:

El OFICIO N° 227-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-AAHTA/D., de fecha 24 de octubre del 2022, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 067-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., de fecha 08 de febrero del 2022; concerniente a culminación de destaque y retorno a plaza de carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales creados por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, emanan de voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas en el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 067-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., de fecha 08 de febrero del 2022; se ha autorizado el destaque temporal de varios servidores nombrados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, entre ellos a la Ing° Sonia Torres Quispe;

Que, mediante OFICIO N° 227-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-AAHTA/D., de fecha 24 de octubre del 2022, el Director de la Agencia Agraria Huanta, solicita el retorno a su plaza de carrera ubicado en la Agencia Agraria Huanta de la Ing° Sonia Torres Quispe;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Leyes Nos 27902, 28961 y 29053, Ley N° 27658,



8401

Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EN PARTE, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 067-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., de fecha 08 de febrero del 2022; concerniente al desplazamiento de la servidora Sonia Torres Quispe; a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la constitución a su plaza de carrera a la Ing° Sonia Torres Quispe a la Agencia Agraria Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realizar la Acta de Entrega de Cargo de las funciones que venía desempeñando a su Jefe inmediato Superior, conforme a normas administrativas.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, conforme a las formalidades de Ley, disponiendo insertar en su legajo personal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHANY BARRIENTOS TAGO
DIRECTOR REGIONAL

